Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 39/2019 (Ampliado)

Asunción, 11 de febrero de 2.020

CONTRATO N° 34/2018 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" INHERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 – ID N° 345.737 – SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVITRAVEL S.A.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 844/2018, en su Art.9., inciso **e** señala: Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, el monto utilizado es la suma de guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos veintitrés (Gs. 391.968.923), equivalente al 65% del contrato.

Que, la finalidad es la utilización del monto máximo del contrato, por lo que solicita la ampliación de vigencia del mismo.

Graciela Pérez de Zunini
Directora
Dirección de la U.O.C.